

**REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS Y
DESCUENTOS 2026
JOHN ANDREWS ADVENTIST ACADEMY.**

ÍNDICE

I.	Consideraciones Generales	3
II.	Procedimientos internos de los beneficios	4
III.	Tipos de beneficios	5
IV.	Requisitos para postular a los beneficios	7
V.	Proceso de postulación a los beneficios y causales de pérdida	8
VI.	Disposiciones finales y transitorias	10
VII.	ANEXO: Carta miembro activo IASD	11

I. CONSIDERACIONES GENERALES

1. El presente Reglamento regula el régimen de beneficios para alumnos de la Academia y establece las normas y procedimientos que permiten su postulación, obtención, mantención y/o pérdida de las mismas, dentro del período anual y hasta que se actualice.
2. Los beneficios de estudio que se otorgan en conformidad con el presente reglamento constituyen un beneficio personal e intransferible para el padre, madre o tutor legal del estudiante beneficiario(a) para el año en el cual se otorgan.
3. Los beneficios serán conocidos e informados a la familia beneficiada a través del correo electrónico institucional.
4. Los beneficios de estudio serán otorgados y evaluados por la Comisión Financiera, única entidad responsable de administrar los procesos de los beneficios obtenidos.
5. La Comisión Financiera estará constituida por:
 - a. Rector institucional, quien preside.
 - b. Presidente de la Fundación Educacional Francisco H. Westphal (FEFHW).
 - c. Gerente de finanzas de la FEFHW.
 - d. Asistente de Educación de la FEFHW.
 - e. Abogado de la FEFHW.
 - f. Asistente de Finanzas de John Andrews Adventist Academy.
 - g. Asistente de Admisión y Cobranzas de John Andrews Adventist Academy.

II. PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE BENEFICIOS

1. La Comisión Financiera será la instancia de evaluación de la documentación correspondiente a la postulación de cada parent, madre o tutor legal del estudiante, resolver y autorizar los beneficios.
2. El Asistente de Finanzas será el responsable de preparar los expedientes de los postulantes para ser presentados ante la Comisión Financiera.
3. El parent, madre o tutor legal que firme como apoderado financiero y que obtenga algún beneficio de descuento otorgado al inicio del año académico, deberá responsabilizarse de cancelar el porcentaje del arancel no cubierto por el beneficio correspondiente.
4. No se podrá solicitar beneficios en forma retroactiva con el fin de cubrir deudas de períodos académicos anteriores.
5. El beneficio será aplicable una vez que se hayan presentado los antecedentes requeridos y estos hayan sido validados por la Comisión Financiera.
6. La postulación a descuentos es para los padres, madres o tutores legales del estudiante, **no aplica a otros familiares o cercanos**.
7. La Comisión Financiera revisará periódicamente los motivos de pérdida de los beneficios, entre ellos, si cualquiera de los antecedentes presentados para la postulación a los beneficios resulte intencionalmente falsos, enmendados o vulnerados, incluyendo el comportamiento de pago responsable, entre otros.

III. TIPOS DE BENEFICIOS

Todos los beneficios que la academia otorga no son acumulables con otros descuentos. La mantención de estos descuentos está condicionada al pago al día. No aplica a otros servicios tales como After School, a talleres extracurriculares, etc.

Los beneficios que ofrece la academia son:

1. DESCUENTO POR Nº DE HERMANOS

Exclusivamente en el arancel: No acumulable con descuento de pago anual

- o 2º hermano: 15% de descuento.
- o 3º hermano: 30% de descuento.
- o 4º hermano en adelante: 50% de descuento.

2. DESCUENTO A ESTUDIANTES EX-CALC

En matrícula y arancel: No acumulable con descuento de pago anual

- o Descuento en matrícula de \$200.000 para estudiantes EX-CALC. Este descuento es fijo y rige por todo el periodo escolar del estudiante. El descuento en matrícula no aplica para los siguientes hermanos que ingresaron directamente a John Andrews Adventist Academy.
- o 30% de descuento en arancel para estudiantes EX-CALC.
- o 35% de descuento en arancel para los siguientes hermanos (sólo si estuvieron en el CALC. No aplica para los hermanos que ingresaron directamente a John Andrews Adventist Academy. A ellos se les otorga el descuento por hermano del punto III.1).

3. DESCUENTO PARA PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES QUE SEAN MIEMBROS ACTIVOS DE LA IASD

Un 30% de descuento en matrícula y arancel. Con renovación anual y condicional a mantener el pago al día de aranceles. No acumulable con descuento de pago anual

4. DESCUENTO HIJO DE FUNCIONARIOS

- 60% de descuento **en matrícula y arancel** para el personal de John Andrews Adventist Academy, que sea padre, madre o tutor legal del estudiante.
No acumulable con descuento de pago anual

- 60% de descuento **en matrícula y arancel** para personal de la Fundación Francisco H. Westphal y funcionario Asociación Metropolitana de Chile (AMCH), que sea padre, madre o tutor legal del estudiante.
No acumulable con descuento de pago anual

5. DESCUENTO POR PAGO ANUAL ANTICIPADO

Se aplicará un 5% de descuento por pago del **arancel** al contado, al 05 de marzo del año lectivo.

***CLÁUSULAS**

- Aplica exclusivamente para quienes no cuentan con otro tipo de beneficio.
- Descuento aplicable sólo en pagos al contado (débito, transferencia o efectivo).

6. DESCUENTO VECINOS QUE PRESENTEN LA TARJETA CIUDAD COMUNA DE LA REINA

15% de descuento **en matrícula y arancel** para los niveles de Play Group y Pre Kinder.

No acumulable con descuento de pago anual

15% de descuento **en matrícula** para los niveles de Kinder a IV medio.

7. DESCUENTO HIJO DE FUNCIONARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA

20% de descuento en **matrícula y arancel** para los niveles Play Group y Pre kínder

20% de descuento en **matrícula y arancel** para los niveles de kínder a IV medio

No acumulable con descuento de pago anual.

IV. REQUISITOS PARA POSTULAR A LOS BENEFICIOS

Serán requisitos generales en el proceso de postulación a los beneficios los siguientes:

- a. Ser alumno regular o en proceso de postulación a la academia.
- b. Presentar los documentos que acrediten lo requerido para el beneficio al que postula en los plazos definidos por la academia.
- c. Mantener una conducta acorde con los principios y normas establecidos en los reglamentos que rigen la institución.
- d. El padre, madre o tutor legal que postule a los beneficios deberá presentar anualmente la documentación requerida y actualizada en los plazos establecidos por la convocatoria.

V. PROCESO DE POSTULACIÓN A LOS BENEFICIOS Y CAUSALES DE PÉRDIDA

La siguiente tabla presenta los pasos a seguir para el proceso de postulación a los diversos beneficios que otorga la academia.

Recordamos que los beneficios no son acumulables y requieren renovación anual.

TIPO DE BENEFICIO	PROCESO DE POSTULACIÓN	CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO
Nº de hermanos	<p>Los hermanos deben ser estudiantes regulares de la academia.</p> <p>Este antecedente es verificado internamente por la academia.</p> <p>El apoderado no debe presentar documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dejar de ser estudiante regular de la academia. - Tener 2 meses de retraso en el pago de las mensualidades. - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.
Estudiantes EX-CALC	<p>Haber sido estudiante matriculado del CALC y haber mantenido la continuidad de estudios iniciado en el año 2020 en el John Andrews Adventist Academy.</p> <p>Este antecedente es verificado internamente por la academia.</p> <p>El apoderado no debe presentar documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar discontinuidad de estudios en la academia. - Tener 2 meses de retraso en el pago de las mensualidades. - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.

Padres, madres o tutores legales que sean miembros activos de la IASD	Presentar Carta de junta de iglesia según el Anexo de este reglamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Dejar de ser miembro activo de la IASD. - Tener 2 meses de retraso en el pago de las mensualidades. - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.
Hijo de Funcionarios John Andrews Adventist Academy	<p>Este antecedente es verificado internamente por la academia.</p> <p>El funcionario no debe presentar documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perder el estado de funcionario de John Andrews Adventist Academy - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.
Hijo de Funcionarios FEFHW y AMCh	<p>Este antecedente es verificado internamente por la academia.</p> <p>El funcionario no debe presentar documentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perder el estado de funcionario de la FEFHW y AMCh. - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.
Pago anual anticipado	El apoderado debe efectuar el pago al contado (débito, efectivo o transferencia) antes del 05 de marzo del año lectivo.	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el pago anual anticipado después del 05 de marzo del año lectivo.

Tarjeta vecino La Reina	Presentar la tarjeta de vecino de la comuna de La Reina vigente.	<ul style="list-style-type: none"> - Perder el estado de vecino de la comuna de La Reina. - Tener 2 meses de retraso en el pago de las mensualidades. - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.
Hijo de Funcionario Municipalidad de La Reina	Presentar certificado de vigencia de contrato laboral o acta complementaria de proclamación, según aplique a su función.	<ul style="list-style-type: none"> - Perder el estado de funcionario de la Municipalidad de La Reina. - Tener 2 meses de retraso en el pago de las mensualidades. - Cuando el padre, madre o tutor legal pierde la calidad de apoderado. - Cuando el padre, madre o tutor legal no cumple con los valores y principios expresados en el PEI.

VI. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

El padre, madre o tutor legal debe llenar el formulario de solicitud del tipo de descuento al que postula.

El plazo de entrega de la documentación solicitada para los beneficios **que se aplican al arancel 2026**, según corresponda, es entre el 05 de diciembre de 2025 y el 20 de febrero de 2026.

John Andrews Adventist Academy se reserva el derecho de realizar actualizaciones, modificaciones y excepciones al presente reglamento, por medio de la Comisión Financiera.

ANEXO: CARTA MIEMBRO ACTIVO IASD

Pastor _____ y la Junta Administrativa de la
(nombre pastor)

IASD _____ ratifica bajo el voto _____
(nombre de la iglesia) *(número de voto)*

que el Sr./Sra. _____ figura en la lista de membresía de
(Nombre del padre, madre o tutor legal)

la Iglesia Adventista del Séptimo Día antes mencionada, como se indica a continuación:

NOMBRE COMPLETO APODERADO	RUT	CÓDIGO ACMS

Se extiende la siguiente carta de membresía de iglesia adventista para ser presentada en John Andrews Adventist Academy, con la finalidad de acceder a los beneficios adventistas correspondientes en el marco de la postulación de los/as estudiantes

(Nombre del o los estudiantes)

Atentamente,

PASTOR

SECRETARIA DE IGLESIA